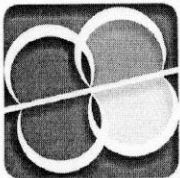


CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1411	SILVIO CIFUENTES RENDON, YOLFANYS BARRAGAN RODEL	11/09/2020	RESUELVE	PRIMERO: Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 1411 del 1 de septiembre de 2020, el cual habia sido aperturado en contra de los señores SILVIO CIFUENTES RENDÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.438.173, en calidad de Ex Tesorero de la Alcaldía de Montecristo y YOLFANYS BARRAGAN RODELO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.143.372.115, en calidad de Ex Tesorera de la Alcaldía de Montecristo, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011. TERCERO: Compulsar copias a la oficina de responsabilidad fiscal de esta Contraloría, para que con base en la certificación emitida por la Gobernación de Bolívar, visible a folios 68-71, inicie indagación preliminar, para poder determinar la existencia de detrimento patrimonial, por concepto de los pagos realizados durante la vigencia 2018 y 2019, por concepto de estampilla departamental pro-Hospital Universitario del Caribe. CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. QUINTO: Devolver el expediente N° 1411 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los Once (11) días del mes de septiembre de 2020. DUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Control de legalidad: Héctor José Sanabria Bejarano Jefe Oficina Asesora Jurídica FUADO: 14/09/2020 FIRMA DESFUADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1287	GREGORIO HERNANDEZ TOLOZA, MARCOS TULLIO SANCHEZ OVIEDO	11/09/2020	RESUELVE PRIMERO. Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 1287 del 10 de Marzo de 2020, el cual había sido aperturado en contra de los señores JOSE GREGORIO HERNANDEZ TOLOZA, identificado con la C.C. N° 3.984.797, en su calidad de Ex Gerente de la ESE Centro de Salud con Camas de San Jacinto del Cauca y MARCO TULLIO SANCHEZ OVIEDO, identificado con la C.C. N° 73.168.946, en su condición de Ex Contratista de dicha entidad, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto SEGUNDO. Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011. TERCERO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO. Devolver el expediente que contiene el Proceso N° 1287 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los Once (11) días del mes de septiembre de 2020. EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Control de legalidad: Héctor José Sanabria Bejarano Jefe Oficina Asesora Jurídica	FIJADO: 14/09/2020 FIRMA <i>Sanabria</i> DESFIJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA